CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No.	**427-2024**
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN** **NIT:** 813002872-4 **DIRECCION**: Carrera 4 N° 9 – 103 Barrio San Rafael **CORREO:** esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co **TELEFONO:** (098) 8470197 **CIUDAD:** La Plata - Huila
OBJETO:	**TRANSFERIR LOS RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA A LA ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO O DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, SEGÚN LINEAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 484 DE 2024.**
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS. ($278.794. 886.00) MCTE.
VALOR ADICIONAL	**N/A**
VALOR TOTAL:	**DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS. ($278.794. 886.00) MCTE.**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	VEINTISIETE (27) JUNIO DE 2024
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION	N/A
FECHA MODIFICATORIO, ADICIONAL O PRORROGA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA/ADICIÓN DE PÓLIZA	Póliza No.560-47-994000180055 de fecha veintiséis (26) de Junio de 2024
ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO FINAL:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACION:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	**LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**LUZ ÁNGELA ZAMORA CAMPO**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

En el municipio de la Plata Huila, conforme a las funciones delegadas mediante Resolución Administrativa No. 140.03.5-413 del Veinte (20) de agosto de 2024, a los Veintisiete (27) días de Diciembre de 2024, se reunieron **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, secretaria de Salud Municipal, en calidad de Supervisora, y **CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ,** representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** identificada con **NIT 813002872-4**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024,** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** celebró el día Veintiséis (26) de Junio de 2024, con el contratista, **CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ,** representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** identificada con **NIT 813002872-4**, el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024**, en virtud del cual, el contratista se obligó realizar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: **TRANSFERIR LOS RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA A LA ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO O DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, SEGÚN LINEAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 484 DE 2024..**

Que, en la minuta del contrato, se estableció como plazo de ejecución el siguiente: *"**CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO Y VIGENCIA:** "El plazo para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.*

Que la Asesora Jurídica del **MUNICIPIO DE LA PLATA** el día veintiséis (26) de Junio de 2024, avaló las garantías exigidas para la ejecución del contrato encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

Que una vez aprobada la respectiva póliza y hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, el día Veintiocho (28) de Junio de 2024, se suscribió acta de inicio del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024.**

Que de acuerdo con lo dispuesto en el acta de terminación, que hace parte integral del presente documento, el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024.**

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024,** una vez suscrita el acta de entrega final, en donde se da fe de la entrega a satisfacción y cumplimiento de las actividades establecidas dentro del contrato anteriormente referenciado por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato

Que para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor y/o apoyo a la supervisión los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y NOMINA, encontrándose a paz y salvo, lo anterior da cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Decreto 1406 de 1999., Según el certificado expedido por el revisor fiscal de la entidad del periodo correspondiente al mes de Noviembre 2024.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

Que en la **CLÁUSULA VEINTIDÓS** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2024000828	2.3.2	23020101	ONCE DOC SGP SALUD PUBLICA SUBSIDIO A LA OFERTA CSF.	$278,794,886.00	21 de Junio del 2024

2. ESTADO FINANCIERO

El **MUNICIPIO DE LA PLATA** pagará al **CONTRATISTA,** el último pago completando así el 100% del valor del contrato una vez el contratista haya cumplido al **MUNICIPIO DE LA PLATA**, con todas las obligaciones de conformidad al certificado del supervisor del contrato, al igual que la presentación de la cuenta de cobro y la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** debidamente soportada con los requisitos establecidos por el **MUNICIPIO DE LA PLATA** y sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$278,794,886.00**
2. Valor adición	$0
3. Valor deducciones	$0
4. Valor pagado al contratista	$264.855.141.70
5. Valor final ejecutado	**$278,794,886.00**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0
7. Valor pendiente de pago al contratista	**$ 13.939.744,30**

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024001503	26/07/2024	$ 120.562.593,00	**$158.232.293,00**
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024001504	26/07/2024	$ 31.646.458,60	**$126.585.834,40**
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024002059	26/08/2024	$ 31.646.458,60	**$94.939.375,80**
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024002678	09/10/2024	$ 31.646.458,60	**$63.292.917,20**
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024002955	29/10/2024	$ 31.646.458,60	**$31.646.458,60**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024004215	02/12/2024	$ 17.706.714,30	**$13.939.744,30**
COMPROBANTE DE EGRESO (sin generar)	-	$ 13.939.744,30	**0,00**

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor **AUTORIZA EL PAGO** al contratista, por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CTVS. ($13.939.744,3) MCTE.**

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2024
Acta de Suspensión		N/A
Acta de Reinicio		N/A
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)		N/A
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	2	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** 560-47-994000180055, expedida por la compañía de seguros "**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**", de la siguiente manera:

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	560-47-994000180055	$55.758.977,20	2024	06	26	2025	04	30

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 427-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN

contrato, una vez realizado el pago señalado en el numeral 3 – Balance económico del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Que teniendo en cuenta la resolución No. 140.03.5-413 del Veinte (20) de Agosto de 2024, por medio la cual el Alcalde Municipal de la Plata Huila, delega unas funciones en materia de contratación, a los secretarios y jedes de Despacho del nivel Directivo o quien haga sus veces, la función de "*suscribir, revisar y aprobar las actas de liquidación bilateral y acto administrativo de liquidaciones unilaterales de los contratos o convenios, así como las actas de cierre de dichos documentos con independencia de la fuente de financiación*":

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2024

LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
Secretaria De Salud Municipal

CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ
Representante Legal
E.S. E SAN SEBASTIÁN - NIT 813002872-4
Contratista

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe oficina Jurídica
Revisó Texto Legal.

GUZMAN TORRES ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN SAS
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico Externo

Reviso Texto Legal: **NICOLAS SALAZAR SANCHEZ**
Abogado Apoyo Oficina Asesora Jurídica